

NOTAS CRITICAS

AUSTRIAS Y ALBRETS (1)

En el solemne acto de su recepción como miembro de la Real Academia de la Historia, el señor Conde de Rodezno leyó el obligado discurso de ingreso, que ha sido publicado en las postrimerías del año que acabamos de dejar, tan lleno de inquietas perspectivas, bajo el título de *Austrias y Albrets* ante la incorporación de Navarra a Castilla, con una glosa biográfica del nuevo académico, leída también en dicho acto por el señor Marqués del Saltillo.

Vinculado por tradición familiar a la doctrina tradicionalista, su vida política ha implicado una lucha continua por la causa legitimista, que permanece incólume a través de tantas vicisitudes históricas, en el recio solar de Navarra, cuna de sus abuelos maternos.

Su fervor político y sus afanes culturales llevaron a Rodezno a ponerle en contacto con la historiografía del Reino, buscando en el pasado la explicación adecuada de aquella fe en el destino histórico, que vivifica milagrosamente las energías de un pueblo, no contaminado por las ideas disolventes del mundo moderno.

La trayectoria histórica de Navarra es un ejemplo de lealtad hacia una política que, enraizada en lo más hondo, representa en aquella región el alma misma del pueblo. Ni aun cuando la heredera del trono, Juana de Albret, esposa de Antonio de Borbón, después de la muerte de éste en 1552, provocaba, al otro lado de los pirineos, las guerras religiosas que asolaron el mediodía de Francia, se contaminó Navarra de la funesta herejía, manteniéndose fiel a los principios católicos, bajo la corona > de España.

El Conde de Rodezno narra primorosamente en su discurso el episodio de la conquista del reino, que años antes había detentado Juan de Aragón, en las contiendas peninsulares precursoras del advenimiento de los Reyes Católicos, por Fernando V, hijo de aquél, quien logra incorporarlo al destino histórico de España; destacando con precisión y galanura, de una parte, los largos epílogos a que la anexión dió lugar, por los escrúpulos de conciencia del monarca español en lo tocante a la legitimidad del hecho consumado, que testamentariamente fueron transmitiéndose por nuestros soberanos hasta el bondadoso Felipe III, que, definitivamente los cancela, y de otra, los rasgos más salientes de los príncipes navarros privados de su Reino, quienes en el destierro no pierden la esperanza de recuperar el trono perdido, ofreciéndose hoy día, al través de los siglos, la historia de sus tentativas.

(1) CONDE DE RODEZNO: *Austrias y Albrets* ante la incorporación de Navarra a Castilla. Discurso leído el 15 de Noviembre de 1944, con motivo de su recepción y contestación del Marqués del Saltillo.—Real Academia de la Historia. Pamplona. Editorial Aramburu, 1944. 91 páginas.

siempre frustradas, como dice el ilustre académico, con «todo el encanto peregrino de un pasado heroico y legendario, de noble ambición y atrevido ensueño».

Forma también parte de la obra publicada, una breve biografía, emotiva y justa del insigne polígrafo, figura cimera de la crítica cervantina, D. Francisco Rodríguez Marín, cuyo sitio en la Academia ahora ocupa el Conde de Rodezno, quien aporta a la docta casa toda su exquisita erudición, puesta al servicio y pasión de la historia del Reino de Navarra.

Pablo *ALVAREZ RUBIANO*.

ARCHIVOS ECLESIASTICOS DE TUDELA (1)

Trabajos como el presente merecen todas nuestras alabanzas, por su valor intrínseco, por la exactitud y método con que está elaborado, por su enorme utilidad para los investigadores y porque servirá de modelo y de acicate a otros muchos archiveros españoles de quienes esperamos parecidos Catálogos de los fondos que encierran sus Archivos. Los de Tudela de Navarra son riquísimos, y gracias al tesón y a los conocimientos del Presbítero señor D. Francisco Fuentes y a la habitual munificencia del Instituto «Príncipe de Viana», pueden los historiadores conocer esas riquezas atesoradas en los archivos eclesiásticos tudelanos y utilizarlas con facilidad. Empiezan estos documentos a partir del siglo XI (102, 1091...) o sea, desde antes de la reconquista de la ciudad por Alfonso el Batallador, que suele colocarse en 1114. El historiador de la Iglesia se encontrará con documentos de gran interés, letras de Papas, referencias de Cardenales y Legados pontificios, noticias de la dedicación y consagración de la Iglesia tudelana, de sus relaciones con el Metropolitano de Tarragona, con el Obispo de Tarazona y con otros Prelados; datos curiosos de las parroquias, de monasterios, hospitales, albergues y otras fundaciones; de los diezmos y otros donativos; de costumbres singularísimas, como la de consagrarse o afiliarse algunas mujeres y aun hombres a Ssnta María de Tudela para llevar vida canónica, o de emparedarse, como acuella Jurdana, emparedada en La Foz (término de Tudela) en 1272, y de la cual, (¿será la misma?) todavía se habla en Febrero de 1342, como emparedada en la iglesia de la Santísima Trinidad.

No menos rica mies podrá recoger el historiador de las Instituciones medievales, de las costumbres, de la cultura, de la economía, etc. Los documentos se presentan por orden cronológico, aunque naturalmente en diversas series: los del Archivo Catedral, Archivo diocesano, conventos, parroquias y hospitales. De cada documento se da la Regesta o sumario esencial. La data se transcribe textualmente. A continuación una brevísima descripción material del documento, indicando si es original o copia, y la signatura. Añádese si está publicado o no. Al fin de la obra se ponen once fotocopias de

(1) FUENTES, FRANCISCO, Pbro., Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela.—Diputación Foral de Navarra, «Institución Príncipe de Viana». (Tudela, 1944).

interesantes documentos, algunos bilingües (en latín y árabe, uno en latín y hebreo), y utilísimos índices: Índice onomástico, índice topográfico, índice toponímico y lista cronológica de todos los documentos.

R. VILLOSLADA.

TEXTOS NAVARROS DEL CODICE DE RODA, por José M.^a Lacarra

Debemos a José María Lacarra un circunstanciado estudio (1) sobre el Códice de Roda, llamado también de Meyá, de sumo interés para nuestra historia. Desde las lecturas de D. Arturo Campión, nos era familiar el nombre de este Códice que nos daba la sensación de piedra profundamente hundida y rota en los mismos cimientos de nuestros orígenes. Este precioso estudio de Lacarra nos trae un despejado conocimiento del texto. Después de 1689, pasó el texto, desde el Archivo Catedralicio de Roda, a manos del cronista de Aragón, Dormer, a cuyo fallecimiento, en 1705, el texto llega a poder del Prior de Meyá, señor Abbad y Lasierra. Este se lo regaló al Conde de Campomanes y ya nada se sabe del tal texto hasta que en 1928 lo dió a conocer el malogrado P. García Villada. El Estado adquirió el texto de los herederos del Conde de Campomanes. Estas vicisitudes que señala Lacarra, preceden a su análisis del manuscrito y que compendiosamente expuesto, da este resultado: en 1076, el Códice estaba en Nájera: por una nota marginal del folio 186 v.º y que señala la fecha de 992, parece deducirse, por la identidad de la letra, que el Códice se redactó en esos años, de fines del siglo X; el Códice es navarro: teniendo el Códice un carácter palatino, siendo Nájera Corte del Rey de Navarra, en el siglo X, —el Códice estaba en Nájera en el siglo XI— parece lógico que se escribiera en Pamplona, Leyre o el mismo Nájera: no se ha podido aclarar cuándo ni por qué el Códice fué llevado a Roda. Los textos que estudia Lacarra, son: I) Las Genealogías y nóminas de los reyes de Pamplona, de los Condes de Aragón, Ribagorza, Gascuña y Tolosa y los reyes francos: II) los cronicones referentes a Pamplona, el comienzo de los reyes de Pamplona y nómina y obituario de los obispos de Pamplona: III) los textos de una carta en elogio de Pamplona, y de unos versos encomiásticos para la Reina Leodegundia Lacarra puntualiza que el texto «De Pampilona» es «el más antiguo de la monarquía pamplonesa», y que la carta de elogio de Pamplona «parece anterior a la invasión musulmana». Con lo que queda marginado el excepcional interés, para nosotros, de este estudio de Lacarra. Respecto el texto «De Pampilona», «Initium Regnum Pampilonem» y «Obituario de los Obispos», nos dice Lacarra que constituyen el texto narrativo más antiguo de la monarquía pirenaica, con datos «de gran precisión y exactitud». En «De Pampilona» señala la muerte de Sancho I Garcés el 11 de diciembre del 925: Lacarra señala que es el único texto que precisa el día de la muerte de ese Rey. Aparece como su sucesor, su hermano, y no su hijo García Sánchez, pero ya nos advierte Lacarra que en algunos documentos le dan título de Rey. En el texto «Initium regnum

(1) Edición «Separata» de «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón» Sección de Zaragoza. Vol. I, págs. 193-283.

Pampilonem» hay frases de pomposo garbo literario: «regnat cum Christo in polo» dice de Sancho Garcés: «benignus fuit in omnibus et belligerator apud sarrazenos, desiderator et amator agmina monachorum», de Sancho el Mayor. Muy interesante la carta enviada por el Emperador Honorio, de! 407 al 409, a las milicias de Pamplona con el patricio Saliniano. Lacarra dice que se publica por primera vez, que la alabanza de Pamplona pudiera ser de la época visigoda y que denuncia una mano clerical. De lo que es posible traducir en esta interesante pieza incompleta, encontramos no pocos detalles sumamente curiosos: uno, la significación de la palabra Pamplona: «Pampilona, latine porta omnium dicitur» (Fray Justo P. de Urbel ha glosado galanamente (2) esta significación de «puerta abierta a todos». Significativo también es el detalle de la alusión a las reliquias de los innumerables mártires que guarda «Quam Dominus pro sua misericordia innumerabilium martirum reliquiarum condidit artem». El texto insiste varias veces en esta alusión a los mártires. El elogio es superabundante en esta frase: «Quamuis oppulenta Roma prestita sit romanis, Pampilona non destitit prestare suis». Tampoco faltan pinceladas que den idea de la topografía de la ciudad, de su paisaje, de sus construcciones militares con señalamiento de las medidas de sus murallas y torres, de su circuito defendido por 67 torres. Es una lástima que no se puedan reconstruir esas antiguas piezas, pues —advierte Lacarra— «resultan ininteligibles en sus muchos de sus pasajes». Los versos a la Reina Leodegundia forman un acróstico que dice así: «Leodegundia, hermosa hija de Ordoño»: son estrofas de tres versos, sin rima. Es una serie de ditirambos a esa Reina de la que solamente precisa que era hija de Ordoño, suponiendo Lacarra que se trata de Ordoño I de Asturias, y con una alusión a Pamplona, como residencia de Leodegundia. Se elojian su cultura, su moralidad, su orden doméstico, sus virtudes de caridad, su gran belleza; se pide que se mantenga vivo su recuerdo, que la proteja la claridad de Dios y no le asedien las tinieblas y se le desea una vida feliz, en el agrado de Dios y que el reino a ella entregado se mantenga en paz, sin que logre victoria ningún enemigo suyo.

«Feliciter uibas et Christo placeas
placatum possideas regnum tibi traditum
nullus hostis ac adveras contra te uictoriet».

Supone Lacarra que esta Leodegundia era hija de Ordoño I de Asturias y que, según Cotarelo, cesó con Sancho Garcés, o con Fortuño, el monje, según Valla Taberner. Queda en el misterio esta Leodegundia «erudita en letras y en los sagrados misterios», esta mujer de la que el poeta hace tan hiperbólico elogio al llamarla «pulcerrima nimis». Por lo demás, el verso trocaico —verso para coros y danzas— así como el acróstico eran frecuentes en las piezas poéticas del siglo X, corno puede deducirse por el Códice Albedense que trae varias composiciones de este género, entre ellas las dedicadas a los Reyes D. Sancho y D.^a Urraca, código que Menéndez Pelayo (3)

(2) Artículo publicado en «Diario de Navarra» del 21 de septiembre de este año 1946.

(3) Antología de poetas líricos, I, 61: edic. MCMXLIV.

destaca como prueba de una tradición de cultura en los monasterios de Navarra y Rioja.

El estudio de Lacarra se completa con un «Índice onomástico de las Genealogías» y, con ocho láminas dobles de fotograbados del Códice.—E. E.

UN DICTAMEN INEDITO DEL DR. NAVARRO SOBRE CRUZADA (1), por

José Goñi Gaztambide

Figura este dictamen en el Archivo de Simancas y lo reproduce don "José Goñi, con un estudio que encaja esa interesante pieza del Dr. Navarro en su cuadro correspondiente. El Papa Pío V se negaba a prorrogar la concesión de la Bula de Cruzada, basándose en que contenía cosas contrarias al Concilio. En realidad, se espesaba una densa atmósfera hostil a la Cruzada, de cuya aplicación se relataban abusos y más abusos. Felipe II, en 1567, solicitó dictámenes de los más eminentes varones, entre los que estaba el Dr. Navarro. Naturalmente, todos estos consultados eran además bien vistos en Roma donde había de librarse la batalla. Dictaminaron los Arzobispos de Granada y Santiago, Guerrero y Gaspar Zúñiga; los obispos de Jaén, Segovia, Orihuela y Orense, Delgado, Covarrubias, Gallo y de Tricio; más el Dr. Navarro, Fray Mencio de Corpus Christi, Hernando Paez, Juan de Salinas, Diego Chaves, Antonio de Córdoba, Miguel Medina y el Comendador Mayor de León. Felipe II envió estos dictámenes a su Embajador en Roma D. Juan de Zúñiga, quien los leyó con sumo cuidado, los mandó traducir al latín, ya no con tanto cuidado, para que pudiera leerlos el confesor del Papa, Lucatelli, y solamente entregó seis «porque los otros —dice— hablaban demasiado en las cosas que se habían de reformar en la Cruzada». Y añade este ínclito Embajador: «apretaré al Papa sobre este negocio, poniéndole delante todas las razones que Vuestra Majestad en sus cartas tiene mandado y usando de todos los medios que yo entendiere que pueden ser de provecho, como en negocio que más imperta de todos cuantos Vuestra Majestad aquí tienes. Goñi opina que no le parece que el dictamen del doctor Navarro fué entregado por Zúñiga al confesor del Papa, porque en el Archivo y Biblioteca Vaticanos sólo se encuentran traducidos al latín los de Cavarrubias, Delgado, Salinas, Páez, de Córdoba y Chaves. De todas maneras, el del Dr. Navarro fué también traducido al latín con supresiones, enmiendas y alteraciones que si no cambian fundamentalmente el sentido, le suavizan ciertas afirmaciones o las suprimen de raíz. ¡Inclito Embajador, el tal Zúñiga! «En definitiva —escribe Goñi— el informe del Dr. Navarro no es tan favorable a la Cruzada como hubiera deseado el rey. Vacilante, indeciso en algunos puntos, no podía apoyarse mucho en él Felipe II para urgir a San Pío V la concesión de la Bula». Verdad es que a renglón seguido afirma el Dr. Goñi que este dictamen no revela «al canonista genial», y que

(1) Separata de «Hispania», t. VI, págs. 242-266, 1946.

ello obedece o a que tuvo que redactarlo precipitadamente o que «se limitó a salir del paso, a cumplir nada más o que quizá tuvo miedo de expresar su pensamiento». Un poco categóricos nos parecen estos juicios, tanto el que atañe a Felipe II, como el que se refiere al Dr. Navarro. Puesto que quiso que dictaminase el Dr. Navarro, hemos de suponer que quiso enterarse del asunto: pedir un parecer, no es pedir el apoyo de una lanza. Ni era carácter el del Dr. Navarro para que escamotease su parecer en un asunto en el que andaban por medio el Papa y Felipe II. Lo que revela el texto del dictamen es que se trataba de un problema ajeno en absoluto a la simple y desnuda afirmación o negación.

LOS VASCOS EN EL NACIMIENTO DE CASTILLA (1)

La Junta de Cultura de Vizcaya ha editado la conferencia pronunciada el 16 de febrero de 1945 en el salón de actos del hotel Carlton, de Bilbao, por Fray Justo Pérez de Urbel. El nombre del autor es la garantía de que toda afirmación va documentalmente avalada.

Antes de que Castilla fuese Condado hubo una inmigración de gente vasca que en algunas partes, Ezcaray y Ojacastró, llegó a «dominio exclusivo»; en otras, Valdegobia, Valpuesta, Alcedo, Tobalina, Haro, Grañón, a «influencia preponderante»; en la parte oriental hasta Burgos, y en Salas de los Infantes, por el sur, a «fuerza que dejará honda huella en la vida castellana». En la Crónica de Alfonso III se lee: «Bardulies quae nunc appellatur Castalia», es decir que este nombre de Bardulia, anterior al de Castilla en tierra castellana, «es un indicio más para conocer el origen de los repobladores vascos». Para Fray Justo, parece probable que Álava dió el mejor volumen de inmigración, más no deja de reconocer que fueron también «muchos indudablemente los repobladores guipuzcoanos y sobre todo los vizcaínos». De esto que queda patente en el dato de la toponimia y del texto escrito, Fray Justo Pérez de Urbel deduce la conclusión de que el genio vasco, dinámico y aventurero, no puede ser recluso en una estrechez case-riana, y una lección, la de que «para un vasco, Castilla debe ser una cosa sagrada, y sobre todo aquella Castilla de la primera hora que fué el primer núcleo del imperio español».

(1) «La Editorial Vizcaína». Bilbao, 1946, 30 págs.

SE HAN PUBLICADO

En Espasa-Calpe, Madrid, «Fernando el Católico y el cisma de Pisa», de José M.^a Doussinague.

En Editorial Ebro, Zaragoza, «El Renacimiento Español» de Bell, traducido por Eduardo Juliá Martínez.

En Estudios Medievales, sección de Zaragoza «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón».

En Editorial Labor, colección «Pro Ecclesia et Patria», Madrid, «El Arte gótico en España» del Marqués de Lozoya.

Id. id., «Osio, Obispo de Córdoba» de Hilario Yaben.

En Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid «Estudios sobre Lope de Vega» de Joaquín de Entrambasaguas, tom. I.

En Hachette, París «Jeanne d'Albret, Reine des huguenots» de B. Nabonne.